

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **6363** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Mercedes Caro Bonilla, en nombre y representación de CIDE Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1073/2015, de 27 de noviembre por el que se modifican distintas disposiciones en los Reales Decretos de retribución de redes eléctricas, que ha sido admitido a trámite por resolución de 19 de febrero de 2016 y figura registrado con el número 1/217/2016.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días.

Madrid, 19 de febrero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A160007915-1